



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 20 de junio de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1449

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):

BIANNY BEATRIZ BERMUDEZ OVALLE

Convocado(s):

LIBERTY SEGUROS SA



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2023 EL SEÑOR RAFAEL ISIDRO BERMUDEZ DAZA REALIZA SOLICITUD DE UN SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO ANTE LA COMPAÑIA DE SEGUROS LIBERTY SEGUROS S.A. POR UN VALOR ENTRE 12,000.001 A 24,000.000 DONDE SE DETERMINABA COMO BENEFICIARIO DEL SEGURO A LA SEÑORA BIANNY BERMUDEZ OVALLE, QUIEN ES SU HIJA.
- 2 EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 EL SEÑOR RAFAEL ISIDRO BERMUDEZ DAZA FALLECE DEBIDO A QUE PADECÍA DE CANCER, ASÍ COMO LO ESTABLECE LA EPICRISIS EMITIDA POR LA CLINICA DEL CESAR Y EN EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN NO.10339139
- 3 EL SEÑOR RAFAEL BERMUDEZ, LABORABA CON LA EMPRESA BANCO MUNDO MUJER, QUIENES SE ENCARGARON DE HACER EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO AL SEGURO DE VIDA DE SU EMPLEADO, POR LO QUE UNA VEZ FALLECE, LA CONVOCANTE SE ACERCA A LAS INSTALACIONES DEL BANCO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL CUAL ERA BENEFICIARIA Y ELLOS REALIZAN UNA RECLAMACIÓN EN SU NOMBRE ANTE LIBERTY SEGUROS S.A.
- 4 EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, LIBERTY SEGUROS S.A. RESPONDE A LA RECLAMACIÓN QUE SE TRAMITÓ BAJO EL ASUNTO POLIZA DE VIDA GRUPO GC NO. 482761 DONDE MANIFIESTAN LA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE SE SOLICITÓ ANTE SU ENTIDAD BAJO LA EXCLUSIÓN DE ENFERMEDAD PREEXISTENTE.



Universidad de Santander
 UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 20	MES: junio	AÑO: 2024
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 PAGO DEL SEGURO DE VIDA POR PARTE DE LA COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS S.A.



CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 PAGO DEL SEGURO DE VIDA POR PARTE DE LA COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS S.A.

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA CONVOCANTE
- 2 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SEÑOR RAFAEL BERMUDEZ
- 3 RESPUESTA POR PARTE DE LIBERTY
- 4 INFORME DE PATOLOGIA
- 5 REGISTRO DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR RAFAEL BERMUDEZ
- 6 REGISTRO CIVIL DE LA CONVOCANTE
- 7 SOLICITUD DE SEGURO DE VIDA ANTE LIBERTY SEGUROS
- 8 RESPUESTA POR PARTE DE LIBERTY SEGUROS S.A
- 9 SISBEN DE LA CONVOCANTE



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	BIANNY BEATRIZ BERMUDEZ OVALLE
	Cedula:	1065601807
	Correo:	ovallebb8@gmail.com
	Dirección:	CALLE 4A NO 5A2-39 BARRIO PANAMA TERCERA ETAPA
	Teléfono:	3013346450
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	LIBERTY SEGUROS SA
	Cedula:	860039988-0
	Correo:	notificacionesjudiciales@libertycolombia.com
	Dirección:	CL. 14 #13C -60, ALFONSO LOPEZ
	Teléfono:	6013077050
		Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065601807		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	BIANNY BEATRIZ BERMUDEZ OVALLE		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 22	MES: 4	AÑO: 1988
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA		
EDAD:	36 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 4A NO 5A2-39 BARRIO PANAMA TERCERA ETAPA		
PRIMER TELÉFONO:	3013346450		
SEGUNDO TELÉFONO:	3013346450		
CELULAR:	3013346450		
CORREO ELECTRÓNICO:	ovallebb8@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.